

Del Comité del Personal 2021-2022

(202) 370-4645

9 de mayo de 2022

SN-17/21-22

Original: Español

## Reunión del Comité del Personal con el Tribunal Administrativo de la OEA

El Comité del Personal se reunió el día jueves 21 de abril con el pleno del Tribunal Administrativo de la OEA, la Jueza Magali Rojas Delgado, (Presidenta) T. Michael Peay (Vice Presidente), Israel Ramiro Campero Méndez, Pablo Sandonato de León, Michel Bastarache, Wilson Vallejo Bazante, a fin de tratar asuntos de interés del personal de la Secretaría General (SG/OEA) en relación a las labores del Tribunal Administrativo (TRIBAD) y sus implicancias en el funcionamiento de la SG/OEA y su personal.

El Comité del Personal subrayó la relevancia del Tribunal Administrativo como el sistema formal de justicia interna de la resolución de conflicto laboral. De igual forma, enfatizó la importancia de la continuidad de las labores y financiamiento para tan importante órgano autónomo.

Entre los asuntos tratados se destacan:

- 1- La preocupación por las evidencias de **falta de garantías al debido proceso** que enfrenta el personal de la Secretaría General, situación que genera un ambiente laboral perjudicial, donde la difamación y el temor pueden impedir que se denuncien situaciones que requieren una debida investigación al mismo tiempo que, las personas acusadas de cometer faltas puedan defenderse contando con las garantías del debido proceso, principio básico de los derechos humanos. Los principios de derecho deben ser respetados por todas las entidades autónomas y de mediación informal de conflictos.
- 2- Informar sobre la propuesta del Comité del Personal en relación con los **cambios en el Capítulo III de las Normas Generales** relacionado con la necesidad de ajustar las funciones de la Oficina de Ombudsman organizacional a fin de alinearlas con los estándares internacionales, la cual no tiene atribuciones de investigación, ni injerencias o participación en las decisiones de carácter administrativo que atañen al personal. El Comité del Personal,

realizó una breve síntesis sobre la propuesta de cambios y el estado de la propuesta presentada y elevada a consideración del Secretario General y de los Estados Miembros en 2021, a fin de que se ajusten las funciones de dicha Oficina a las funciones, principios y estándares apropiados y que la SG/OEA se adecue a los estándares internacionales.

- 3- Reiterar el interés del Comité del Personal en que se considere nuevamente la presentación de una propuesta para la **eliminación del pago del depósito o fianza**, requiriendo el equivalente al pago de un mes de salario de un/a profesional P4 paso 6, establecidos en el Artículo VI.7 del Reglamento del Tribunal Administrativo. El Comité del Personal considera que la eliminación de dicho requerimiento es crucial para no dificultar el acceso a la justicia del personal, siendo conscientes del ya elevado costo de la representación legal que el personal decide contratar. Si bien el Comité del Personal entiende que el depósito tiene como objetivo inhibir la presentación de recursos frívolos, este no debe resultar en la falta de acceso a la justicia. Asimismo, reiteró su apoyo en la presentación de una nueva propuesta de eliminación de dicho depósito y confirmó que realizara consultas sobre mejores prácticas en esta materia con otras Organizaciones Internacionales.
- 4- La preocupación respecto al contexto institucional actual y la falta de aplicación y apego a la jurisprudencia existente sobre **protecciones y garantías contra despidos injustificados** según las normas vigentes y los Convenios Internacionales. Se hizo especial referencia a la jurisprudencia recientemente creada por otros tribunales administrativos del sistema interamericano respecto a despidos injustificados y sus limitaciones y enfatizó en la importancia de estos para consideración en el desarrollo de jurisprudencia en la Secretaría General de la OEA.
- 5- Información sobre la aprobación de una actividad específica en el Plan de Acción del Comité del Personal 2021-2022 para dar **seguimiento a la implementación de las sentencias** del TRIBAD. La secretaria del Tribunal, indicó que existe ya una base de datos con la información sistematizada de las sentencias que facilitarían el trabajo de seguimiento a la implementación de las recomendaciones. El Comité se comprometió a iniciar los trabajos relacionados con dicho seguimiento.

El Comité del Personal agradeció la posibilidad de continuar el diálogo abierto y constructivo con los distinguidos jueces del Tribunal Administrativo.

El Comité del Personal al compartir sus preocupaciones no actúa como juez de casos, sino que, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la protección y avances de los derechos, así como de mantener informado al personal, continuará atendiendo y

presentando los temas que son de especial preocupación por sus efectos en el personal de la Secretaría General de la OEA.

:: [Staff Association Website](#)::